



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 12-12-2018
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 26-02-2019



2018-16007

Folio: 2018-16007
Certificado de ingresos: 2019-205366
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FABIOL MERARI HERNANDEZ MIRANDA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN NUEVA HABITACIONAL

Observaciones: COBRO COMPLEMENTARIO EN EL RECIBO 3860348

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 447-333-016

Propietario: FABIOL MERARI HERNANDEZ MIRANDA

Domicilio: CALLE VILLA DEL MAR M3 L16 COLONIA VALDIVIA II RESIDENCIAL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 165 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE AGOSTO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	116.41	163.43	32.39	COCHERA	17,616.02
1990340	REVISION DE PLANOS	1	116.41	163.43	32.39		503.31
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 15.0%	2,642.40
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	116.41	163.43	32.39		1,761.60
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	116.41	163.43	32.39		503.31
TOTALES			232.82	326.86	64.78		\$ 23,026.65

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1351 JESUS KOMABA QUEZADA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 26-02-2019 11:19:34

Dirección: null

Usuario: AMEJIABORJA

302c02143ffef2d3068b367aee337d30d5a07a37891dc04b02144b577e2b4212b197c53ff070513be248a693776b